

CONVOCATÒRIA ESPECÍFICA DE BEQUES EN ESTUDIS PROPIS DE POSTGRAU I ESPECIALITZACIÓ CONVOCATORIA ESPECÍFICA DE BECAS EN ESTUDIOS PROPIOS DE POSTGRADO Y ESPECIALIZACIÓN

1 ESTUDIO ESTUDIO

Denominació de l'estudi:

Denominación del estudio: MÁSTER EN ARGUMENTACIÓN JURÍDICA (MAJA)

Curs acadèmic:

Curso académico: 2018/2019

2

NOMBRE DE BEQUES A CONCEDIR NÚMERO DE BECAS A CONCEDER

Beques completes: Becas completas:

1 (UNA)

Mitges beques:
Medias becas:

3

BAREM A APLICAR
BAREMOS A APLICAR

Beca o Ayuda por Colaboración interna (apoyo durante la organización y celebración del Máster), orientada a personal docente e investigador en formación de la Universidad de Alicante.

Baremos o criterios a aplicar:

Siendo becas de colaboración interna y cuyos destinatarios son personal docente e investigador en formación de la Universidad de Alicante, priorizaremos la concesión de la ayuda en personas que tengan vinculación (contractual, laboral, investigativa, etc) con el área de Filosofía del Derecho, en caso de que no se cubran las becas con las personas vinculadas a nuestra área, se podrá asignar estas becas o medias becas o colaboraciones a personas vinculadas con otros departamentos de la Universidad de Alicante, y para ello se aplicará el baremo general siguiente:

- P1 . Expediente académico (de 0 a 1) Valor asignado: 1
- P2 . Renta familiar (de 0 a 1) Valor asignado: 1
- P3 . Currículum vítae (de 0 a 3) Valor asignado: 3

P1 + P2 + P3 = 5

La concesión de estas becas dará derecho a la devolución del 100% de las tasas correspondientes a la matrícula (4200 euros).

4	TERMINI, FORMA I LLOC DE PRESENTACIÓ DE SOL·LICITUDS PLAZO, FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES
Termini: Plazo:	8 al 30 de mayo de 2018
Forma:	Deberá entregarse personalmente en la Escuela de Negocios de la FGUA
Lloc: Lugar:	Escuela de Negocios de la Fundación General UA, Edificio Germán Bernácer. Campus de San Vicente del Raspeig. Apdo. Correos 99-E-03080, Alicante
5	DOCUMENTACIÓ A APORTAR DOCUMENTACIÓN A APORTAR

Los documentos necesarios para acreditar dichos criterios son los siguientes:

P1. Datos académicos:

- Original y copia para cotejar de la certificación académica de los estudios que le han dado acceso al curso (Licenciatura), en el que se indiquen las asignaturas y calificaciones obtenidas, así como la nota final de los mismos.
- En el caso de estudios en el extranjero, en el certificado deberá constar también la escala de calificaciones aplicada, y el promedio de las calificaciones obtenidas en la Licenciatura.

P2. Datos económicos:

- a) Original y copia para cotejar de la Declaración del **Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas** (IRPF, año 2017) o certificado resumen de la declaración anual de IRPF del 2017 de todos los miembros computables de la unidad familiar con la que convive el solicitante, en su caso, certificado de imputaciones del IRPF de la Agencia Tributaria de no existir obligación de presentar la declaración del IRPF del 2017.
- b) En el caso de que el solicitante alegue independencia familiar y económica, presentará: Original y copia para cotejar de la Declaración del IRPF (año 2017) del solicitante o certificado resumen de la declaración anual de IRPF del 2017 o certificado de imputaciones del IRPF de la Agencia Tributaria de no existir obligación de presentar la declaración del IRPF del 2017.
- c) Certificado de inscripción colectiva en el Padrón Municipal de Habitantes, en el que se indique las personas que residían en el domicilio familiar en el año 2017.

d) Título de Familia numerosa (en su caso)

P3. Currículum vítae descriptivo (no documentado) máximo 4 páginas. Es requisito necesario tener vinculación con la Universidad de Alicante (acreditar dicha vinculación)

En este rubro se valora varios aspectos del currículum:

- A. Formación académica: Diplomados, Especializaciones, Máster, Doctorado y becas de formación e investigación.
- B. Experiencia laboral y/o Experiencia docente.
- C. Participación y/o gestión de Proyectos de I+D+i (Investigación, desarrollo e innovación), estancias internacionales, idiomas.
- D. Producción y difusión científica: Ponencias y/o comunicaciones en Congresos nacionales e internacionales; Publicaciones científicas: Libros, artículos.

Nota Importante: Los solicitantes de beca están obligados a presentar toda la documentación que se les solicite en la convocatoria, o en los períodos de subsanación de errores, en las condiciones y plazos establecidos al efecto. Cualquier falsedad documental u ocultación de datos que se detecte en el expediente de solicitud dará lugar a la anulación inmediata de la posible concesión de beca.

La Comisión valorará la admisión de la documentación sustitutiva. Además, la Comisión requerirá al solicitante para que presente los documentos acreditativos de otros datos reflejados en la solicitud de beca. Si no pudiera probarlos o no fueran ciertos podrá dar lugar a la denegación o revocación de la beca. Igualmente, en casos específicos, la Comisión podrá requerir los documentos complementarios que se estimen precisos para un adecuado conocimiento de las circunstancias peculiares de cada caso, a los efectos de garantizar la correcta inversión de los recursos presupuestarios destinados a estas becas.

6 PUBLICACIÓ PUBLICACIÓN

Aquesta convocatòria i els actes administratius que se'n deriven es publicaran en la pàgina web oficial de l'estudi, i tindran els efectes de notificació als interessats

Contra aquesta convocatòria, que no esgota la via administrativa, es podrà interposar recurs d'alçada en el termini d'un mes a partir de la data de publicació. El recurs es podrà interposar davant aquesta Comissió de Beques o davant el Vicerector d'Estudis i Formació de la Universitat d'Alacant.

Esta convocatoria y los actos administrativos que de ella se deriven se publicarán en la página web oficial del estudio, surtiendo los efectos de notificación a los interesados.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación. El recurso podrá interponerse ante esta Comisión de Becas o ante el Vicerrector de Estudios y Formación de la Universidad de Alicante.

Data de publicació:

Fecha de publicación: 13 de diciembre de 2018



Signat / Firmado: Manuel Atienza

President de la Comissió de Beques de l'estudi Presidente de la Comisión de Becas del estudio